



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 040-2012-CR/GRL

Huacho; 30 de marzo del 2012.



VISTO: El pedido del Consejero Delegado en el cual solicita se ratifique el Acuerdo de Consejo dado en la Sesión de Canta del 16 de marzo sobre el Oficio 009-2012 del Consejero Regional de Huarochirí que se derive a la Comisión de COFOPRI sobre la problemática y titulación de la Comunidad Campesina de San Bartolomé de Huarochirí

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en la Sesión Extraordinaria Descentralizada llevada a cabo el día 16 de marzo del 2012 en el Restaurant Las Retamas ubicado en el Km 40 de la Carretera Lima a Canta, distrito de Santa Rosa de Quives de la Provincia de Canta, se dio cuenta el Oficio N° 009-2012-HFGC-CRPH-GRL del Consejero Regional por la provincia de Huarochirí Lic. Hugo Fredy González Carhualvilca, en el cual solicita se agende para la próxima Sesión Extraordinaria la invitación al Jefe de la Oficina de Saneamiento Físico Legal de Tierras Eriazas y Comunidades Campesinas del Gobierno Regional de Lima, para que informe y exponga sobre el proceso de titulación de la Comunidad Campesina San Bartolomé de Huarochirí, con la sustentación del Consejero Regional por la provincia de Huarochirí, el Informe de la Presidenta de la Comunidad Campesina de "San Bartolomé" Sra. Margarita Vásquez Flores Canta; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, se acordó por Unanimidad derivar a la Comisión Especial para investigar la problemática de las funciones transferidas de COFOPRI del Gobierno Central al Gobierno Regional de Lima presidida por el Consejero Regional por la provincia de Oyón Sr. Olmer Luis Torres Albornoz; el Oficio N° 009-2012-HFGC-CRPH-GRL del Consejero Regional por la provincia de Huarochirí Lic. Hugo Fredy González Carhuavilca.

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 30 de marzo del 2012, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho, se dio cuenta el pedido del Consejero Delegado en el cual solicita se ratifique el Acuerdo de



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 040-2012-CR/GRL



Consejo dado en la Sesión de Canta del 16 de marzo sobre el Oficio 009-2012 del Consejero Regional de Huarochirí que se derive a la Comisión de COFOPRI sobre la problemática y titulación de la Comunidad Campesina de San Bartolomé de Huarochirí, con la sustentación del Consejero Delegado, la intervención del Secretario del Consejo Regional y del Abog. David León Flores Asesor Legal del Consejo Regional; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR el acuerdo de la Sesión Extraordinaria Descentralizada en la provincia de Canta referente a que el Oficio 009-2012 del Consejero Regional de Huarochirí se derive a la Comisión Especial que investiga la problemática de las funciones transferidas de COFOPRI del Gobierno Central al Gobierno Regional de Lima sobre la problemática y titulación de la Comunidad Campesina de San Bartolomé de Huarochirí.

ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVAR a la Comisión Especial para investigar la problemática de las funciones transferidas de COFOPRI del Gobierno Central al Gobierno Regional de Lima presidida por el Consejero Regional por la provincia de Oyón Sr. Olmer Luís Torres Albornoz; el Oficio N° 009-2012-HFGC-CRPH-GRL del Consejero Regional por la provincia de Huarochirí Lic. Hugo Fredy González Carhualvilca, en el cual solicita se agende para la próxima Sesión Extraordinaria la invitación al Jefe de la Oficina de Saneamiento Físico Legal de Tierras Eriazas y Comunidades Campesinas del Gobierno Regional de Lima, para que informe y exponga sobre el proceso de titulación de la Comunidad Campesina San Bartolomé de Huarochirí; para su análisis, debate e informe respectivo.

ARTÍCULO TERCERO: SOLICITAR a la Gerencia General del Gobierno Regional de Lima, brinde las facilidades a la referida Comisión Especial para su desplazamiento a la provincia de Huarochirí; autorizando los gastos de movilidad, alimentación y hospedaje que les permita cumplir con el trabajo que se les ha encomendado.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado, en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 040-2012-CR/GRL



POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

[Handwritten signature]
C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL
CONSEJERO DELEGADO